

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****90****ALCOBENDAS NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Laura Pérez Puente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 578 de 2014, instados por la procuradora doña Araceli Gómez-Elvira Suárez, en nombre y representación de “Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, contra don Jorge Soriano Sánchez y “Taller Tropicustom, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación de 11.107 euros, en los que se ha dictado sentencia en fecha 21 de septiembre de 2016, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia número 287 de 2016

En Alcobendas, a 21 de septiembre de 2016.—Don Javier Sotillo Buzarra, magistrado-juez de este Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas, ha visto los autos del juicio ordinario número 578 de 2014, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Verti Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, contra don Jorge Soriano Sánchez y “Taller Tropicustom, Sociedad Limitada Unipersonal”, ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 11.107 euros más el interés legal desde el día 28 de marzo de 2014 y las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Javier Sotillo Buzarra, juez de apoyo al juez de adscripción territorial de Madrid, adscrito a este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Jorge Soriano Sánchez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcobendas, a 27 de abril de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.297/17)

